



Ayuntamiento Municipal de Nagua

Fundado el 1º de Enero del 1939

¡Nagua... Ciudad Hospitalaria y Atractiva!



RESOLUCIÓN No. 27/03

Considerando: Que es de alto interés Municipal la creación del departamento de planeamiento urbano, debido al crecimiento de la población sobrepasando la cifra de los 70 mil Habitantes, según los resultados preliminares del censo del 2002.

Considerando: Que la ciudad reúne las condiciones requeridas por la ley, para la existencia de dicho departamento, que se impone la necesidad de un plan regulador acorde con el crecimiento, la densidad poblacional y el desarrollo armónico en el espacio geográfico correspondiente.

Considerando: Que se ha convertido en una practica municipal incorrecta, el que cada Municipe construya edificios, viviendas, urbanizaciones, calles, avenidas etc. Sin tomar en cuenta los requisitos establecidos en la ley 675 del año 1956.

Vista la ley 3455 sobre organización Municipal en su articulo 31, el cual reza de la manera siguiente “ *Corresponde a cada ayuntamiento ordenar, reglamentar y resolver cuanto fuere necesario o conveniente para proveer a las necesidades del Municipio y a su mayor bienestar, prosperidad y cultura*”.

Acápite 2do. Del articulo 31 de la ley 3455 establece lo siguiente “Establecer normas y planos reguladores para la urbanización, el ensanches y la zonificación de las ciudades, villas y poblados.

EL AYUNTAMIENTO DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO PRIMERO: Crear como al efecto crea el departamento de Planeamiento urbano en este Ayuntamiento Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Que dicho departamento sea conformado por un Arquitecto, un ingeniero Civil y demás personal auxiliar que demande el mismo.

ARTICULO TERCERO: Que para el Año en curso (2003), siga funcionando con la erogación existente provisional en el actual presupuesto y que para el próximo año (2004) se establezca de Manera Oficial.

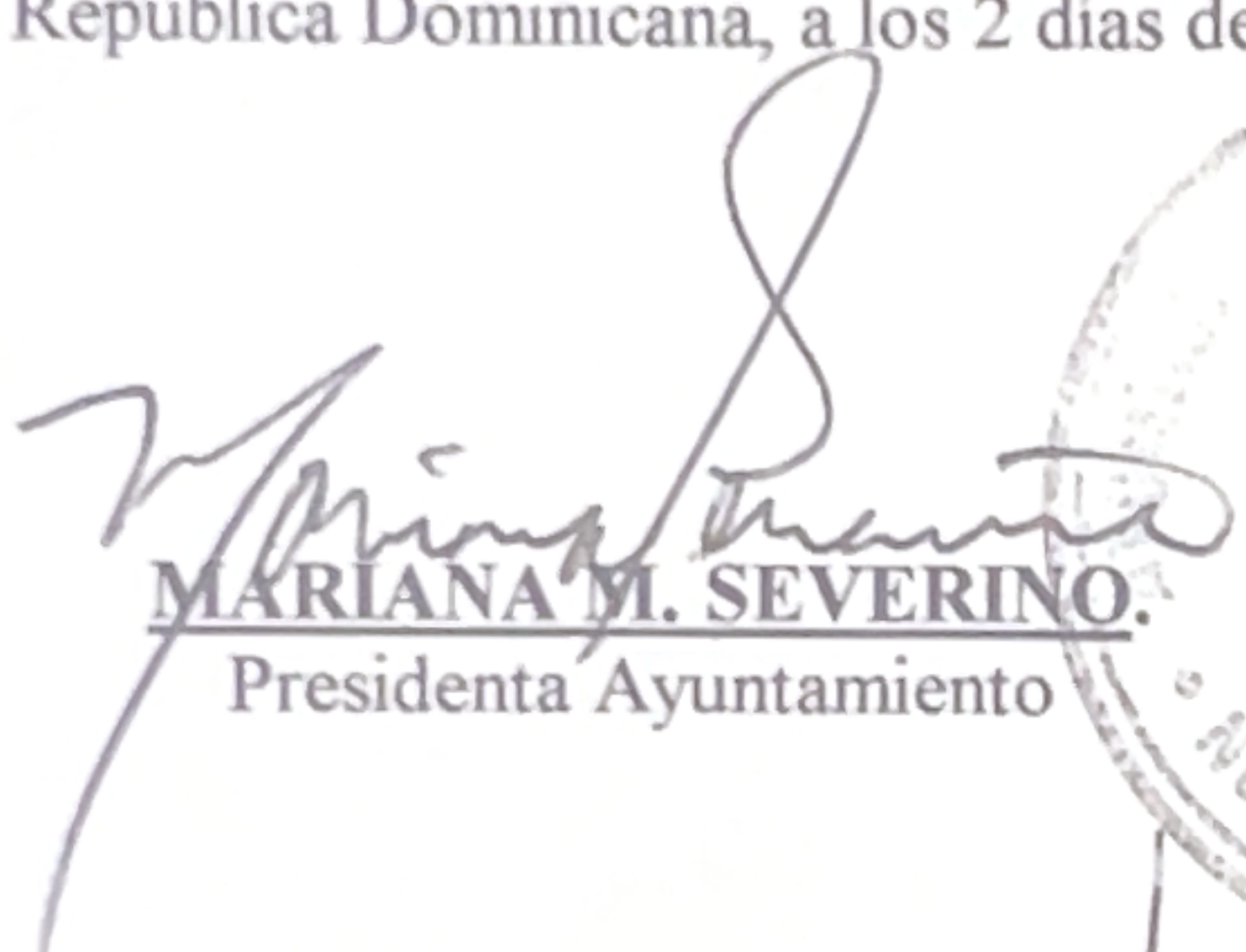


Ayuntamiento Municipal de Nagua

Fundado el 1° de Enero del 1939

¡Nagua... Ciudad Hospitalaria y Atractiva!

Dada en la sala capitular del Ayuntamiento Municipal de Nagua, Prov. Maria Trinidad Sánchez, Republica Dominicana, a los 2 días del mes de Julio del año dos Mil Tres (2003).


MARIANA M. SEVERINO.

Presidenta Ayuntamiento


PROF. INOCENCIO MERCEDES.

Sindico Municipal.


YOSELIN REYNOSO H.

Secretaria Ayuntamiento.